

**ANEXO AL INFORME Y ACTA DE PAGO FINAL DEL
CONTRATO No. 812 DE 2024.**

INFORME COMPLEMENTARIO DE SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El presente informe se realiza para evidenciar el cumplimiento total de las obligaciones contraídas en el contrato No. 812 de 2024 del periodo comprendido entre el 11 de 12 de 2024 a 21 de 12 de 2024.

No.	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES
1.	Ejecutar el contrato de acuerdo con lo pactado y realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.	El contratista ejecutó durante el período reportado las labores asignadas de forma independiente, idónea y oportunamente del contrato de prestación de apoyo a la gestión No. 812 de 2024.
2.	Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.	El contratista guardó la debida reserva de los asuntos que en desarrollo de sus obligaciones conoce de la dependencia con ocasión de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 812 de 2024.
3.	Presentar los informes de ejecución contractual y la correspondiente cuenta de cobro de manera mensual, conforme al cronograma establecido por la Entidad contratante.	El contratista presentó el SEGUNDO INFORME con todos los soportes y evidencias solicitadas del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 812 de 2024.
4.	Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente.	El contratista realizó el pago de los aportes al sistema general de sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) correspondientes al mes de DICIEMBRE con No. Planilla 8382514432
5.	Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	El contratista suscribió el acta de inicio de fecha 22 de octubre de 2024, del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 812 de 2024 y acta de pago No. 1 y 2
6.	Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual.	El contratista ha obrado con transparencia y buena fe, durante el cumplimiento de las obligaciones de la ejecución del contrato.
7.	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.	El contratista durante el periodo de ejecución en la presente acta no ha reportado peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.
8.	Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria	El contratista entregó la certificación bancaria de la cuenta de Ahorros BANCOLOMBIA No.

	para el efectivo desembolso de los honorarios pactados.	89054602651.
9.	Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.	El contratista durante el periodo de ejecución respondió por sus actuaciones u omisiones derivadas de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.
10.	Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato.	El contratista asumió todos los costos que generó la legalización del presente contrato.
11.	Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder a la terminación del contrato.	El contratista entregó mediante inventario los documentos de archivo generados.
12.	Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.	El contratista durante el periodo de ejecución presentado no reportó ninguna novedad derivada del contrato.
13.	Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad), el contratista deberá asumir los costos que impliquen las medidas de seguridad y salud en el trabajo.	El contratista participó de todas actividades de política integrada adoptadas por el Municipio, durante la ejecución del contrato y ha asumido los costos que le impliquen las medidas de seguridad en el trabajo.
14.	Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante.	El contratista cumplió con la entrega de los documentos generados como resultado del desarrollo del contrato y se disponen de acuerdo con la ley general de archivo.
15.	Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato.	El contratista participó de manera virtual y/o presencial dentro de la gestión cultural en diferentes capacitaciones y reuniones convocadas por parte de la supervisora del contrato, liderada desde la Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes del municipio de Acacías.
16.	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la	A el contratista no le fueron asignadas claves para el acceso a los sistemas de información y gestión de la entidad.

	información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato	
17.	Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato.	El contratista maneja un lenguaje adecuado para la comunicación respetuosa con la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato.
18.	Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado.	El contratista cuenta con el equipo de cómputo y herramientas necesarias para la correcta ejecución del contrato.
19.	Participar en las capacitaciones y/o cursos dictados por la función pública u órgano de carácter público o privado según requerimiento realizado por el supervisor del contrato.	El contratista participó en cada una de las capacitaciones y/o cursos dictados por la función pública u órgano de carácter público o privado según requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
20.	Cursar y aprobar el curso Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, módulo fundamentos generales dictado por la Función Pública. El contratista deberá presentar el correspondiente certificado con la primera cuenta de cobro.	El contratista aprobó el curso Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, módulo fundamentos generales dictado por la Función Pública. El cual lo presentó en el primer informe.
21.	Cursar y aprobar el curso de Integridad, Transparencia y Luchas Contra la Corrupción dictado por la Función Pública. El contratista deberá presentar el correspondiente certificado con la primera cuenta de cobro.	El contratista aprobó el curso de Integridad, Transparencia y Luchas Contra la Corrupción dictado por la Función Pública. El cual lo presentó en el primer informe.
22.	Implementar el desarrollo del módulo artístico de DANZA LLANERA y cada una de las actividades programadas, de acuerdo con el plan de trabajo, de manera presencial (y/o virtual, solo si es necesario, previa autorización de la supervisión).	El contratista, durante el periodo comprendido del 11 de diciembre del 2024 al 21 de diciembre del 2024 implementó el desarrollo del módulo artístico de DANZA LLANERA y cada una de las actividades programadas, de acuerdo con el plan de trabajo en las instalaciones de las de trabajo: CORPORACIÓN CULTURAL CAPULLOS DEL FOLCLOR. Proceso de iniciación: Para el segundo mes se estipula la siguiente actividad. Apropiar la forma y ejecución de zapateos y escobillados básicos con diferentes variables. Repaso de zapateo y escobillados básicos (2). Rutinas o secuencias de

		zapateos y escobillados. Iniciación a zapateos y escobillados con combinaciones (2). Aprendizaje y ejecución de la forma y ejecución de zapateos y escobillados básicos con diferentes variables. Proceso de formación: Para el segundo mes se estipula la siguiente actividad: Implementar la forma y el manejo coreográfico para el baile del joropo. Movimientos corporales a ritmo. Manejo de tiempos y espacios, movimientos y planimetría. Sincronización rítmica y coordinación de movimientos. Montaje de figuras establecidas. Montaje coreográfico establecido. Ensamble y perfeccionamiento de coreografía. Repaso de coreografía. Apropiación de los ritmos pasaje, golpes y atravesados (pajarillo- seis por derecho) REGISTRO FOTOGRÁFICO ANEXO B.
23.	Establecer y dar estricto cumplimiento al Plan de Trabajo, el cual será avalado por el supervisor al inicio de contrato, para la implementación del respectivo módulo artístico y deberá ser desarrollado durante el plazo del contrato, conforme la supervisión lo apruebe.	El contratista estableció y dio estricto cumplimiento al Plan de Trabajo, el cual fue avalado por el supervisor, para la implementación del respectivo módulo artístico y fue desarrollado durante EL SEGUNDO INFORME en el periodo contemplado entre el 11/12/2024 al 21/12/2024.
24.	Cumplir con la dedicación mensual de 120 horas establecidas en el Plan de Trabajo.	El contratista cumplió con la dedicación mensual de 120 horas establecidas en el Plan de Trabajo.
25.	Presentar en los informes de ejecución adicionalmente los siguientes soportes: GSEC – F – 68 Consentimiento Informado, GSEC - F - 15 Control de asistencia de Beneficiarios en programas Sociales, GSEC - F – 16 Ficha de caracterización población beneficiada en proyectos sociales, GSEC - F - 21 Planilla Única de Caracterización de Población Atendida, plan de trabajo, horas en la que se impartió la formación, evidencia fotográfica con fecha, y los demás que la supervisión requiera en cumplimiento del objeto del contrato.	El contratista presentó en el actual informe contemplado en el siguiente periodo 11 de diciembre del 2024 al 21 de diciembre del 2024 los siguientes soportes: ● GSEC – F – 68 Consentimiento Informados. (El contratista no presenta registro nuevo durante el presente periodo) ● GSEC - F - 15 Control de asistencia de Beneficiarios en programas Sociales. (Ver anexo c.) ● GSEC - F – 16 Ficha de caracterización población beneficiada en proyectos sociales. (Ver anexo d.) ● GSEC - F - 21 Planilla Única de Caracterización de Población Atendida. (Ver anexo e.)

		● Plan de trabajo. (Ver anexo f.) ● Horario. (Ver anexo g.) ● Evidencias fotográficas. (Ver anexo b.)
26.	Presentar los informes de ejecución diligenciados en manera digital, escaneados, firmados y en los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Alcaldía, GCON - F – 117 Informe y Acta de Pago y los establecidos en el numeral 3 de las obligaciones específicas.	El contratista presentó el informe de ejecución diligenciado comprendido en el periodo 11 de diciembre del 2024 al 21 de diciembre del 2024; de manera digital, escaneados, firmados y en los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Alcaldía.
27.	Atender y orientar un mínimo de 80 beneficiarios en los niveles de INICIACIÓN Y FORMACIÓN.	El contratista en el módulo de danza llanera durante el período 11 de diciembre del 2024 al 21 de diciembre del 2024 atendió y orientó un total de 95 personas. ● Iniciación 70 beneficiarios. ● Formación 25 beneficiarios. Anexa evidencia: planillas de asistencia y evidencias fotográficas.
28.	Responder por el buen estado de cada uno de los elementos y/o instrumentos musicales que le sean entregados, mediante acta, por la supervisión del contrato para el normal desarrollo del módulo de formación artística.	Al contratista no se le asignaron elementos y/o instrumentos musicales para la presente modalidad.
29.	Realizar muestra artística final del avance del proceso de formación en cada uno de los niveles de formación mediante ensamble musical.	El contratista realizó videos de seguimiento de evaluación a los niños como meta planteada en el plan de trabajo.
30.	Asistir a cada una de las reuniones virtuales y/o presenciales convocadas por la supervisión del contrato y/o por el profesional de cultura requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista no fue requerido para asistir a reuniones virtuales y/o presenciales.
31.	Disponer de un equipo de cómputo y de conectividad a internet, para cuando lo requiera la ejecución del objeto contractual.	El contratista dispuso de un equipo de cómputo y de conectividad a internet, para cuando lo requiera la ejecución del objeto contractual.
32.	Apoyar las actividades que demande la supervisión y guarde relación con el objeto contractual e	El contratista apoyó las demás actividades que fueron asignadas, guardando relación con el objeto contractual e institucional.

	institucional.	● 13 de diciembre reunión sobre el apoyo a las novenas con obras de teatro y apoyo musical. Alcaldía de Acacias ● 14 y 15 de diciembre ensayos para la obra de teatro de las novenas. Academia Son Talento y Sabor ● 16 al 21 de diciembre Apoyo a las novenas en los diferentes barrios de Acacias Meta.
--	----------------	---

Estado del contrato:

EN EJECUCIÓN	
TERMINADO	X

Se firma a los 22 días del mes de diciembre de 2024, dejando constancia del cumplimiento los intervinientes.

MARTHA LUCIA CASTRO ROMERO
Supervisora OCA 812 DE 2024
Secretaría social de Educación, Cultura y Deportes


JAVIER ENRIQUE ANGEL QUEVEDO
Contratista OCA 812 DE 2024
C.C. 1.122.143.460

Proyectó: Estefanía Bastos - CPS 808 DE 2024
Revisó Y Aprobó: Martha Lucía Castro Romero - Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes

REGISTRO FOTOGRÁFICO

DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN

Obligación específica numero 22: Implementar del desarrollo del módulo artístico de DANZA LLANERA y cada una de las actividades programadas, de acuerdo al plan de trabajo, el cual hace parte integral del presente estudio previo, de manera presencial (y/o virtual, solo si es necesario, previa autorización de la supervisión). Proceso de iniciación: Para el segundo mes se estipula la siguiente actividad. Apropiar la forma y ejecución de zapateos y escobillados básicos con diferentes variables. Repaso de zapateo y escobillados básicos (2). Rutinas o secuencias de zapateos y escobillados. Iniciación a zapateos y escobillados con combinaciones (2). Aprendizaje y ejecución de la forma y ejecución de zapateos y escobillados básicos con diferentes variables.



FOTOGRAFÍA No: 01



FOTOGRAFÍA No: 02

INFORME MENSUAL N°02 DEL CONTRATO N°812 DEL 2024

Nombre: JAVIER ENRIQUE ANGEL QUEVEDO

Cedula: 1122143460

Obligación específica número 32: Apoyar las demás actividades que le sean asignadas y guarden relación con el objeto contractual e institucional.

- 13 de diciembre reunión sobre el apoyo a las novenas con obras de teatro y apoyo musical. Alcaldía de Acacías
- 14 y 15 de diciembre ensayos para la obra de teatro de las novenas. Academia Son Talento y Sabor
- 16 al 21 de diciembre Apoyo a las novenas en los diferentes barrios de Acacías Meta.



13 de diciembre del 2024
Acacías
Meta

FOTOGRAFÍA No: 03



14 de diciembre del 2024
Acacías
Meta

FOTOGRAFÍA No: 04

INFORME MENSUAL N°02 DEL CONTRATO N°812 DEL 2024

Nombre: JAVIER ENRIQUE ANGEL QUEVEDO

Cedula: 1122143460



FOTOGRAFÍA No: 05



FOTOGRAFÍA No: 06

INFORME MENSUAL N°02 DEL CONTRATO N°812 DEL 2024
Nombre: JAVIER ENRIQUE ANGEL QUEVEDO
Cedula: 1122143460



FOTOGRAFÍA No: 07



FOTOGRAFÍA No: 08

INFORME MENSUAL N°02 DEL CONTRATO N°812 DEL 2024

Nombre: JAVIER ENRIQUE ANGEL QUEVEDO

Cedula: 1122143460



19 de diciembre del 2024
Acacias
Meta

FOTOGRAFÍA No: 09



20 de diciembre del 2024
Acacias
Meta

FOTOGRAFÍA No: 10

INFORME MENSUAL N°02 DEL CONTRATO N°812 DEL 2024

Nombre: JAVIER ENRIQUE ANGEL QUEVEDO

Cedula: 1122143460



FOTOGRAFÍA No: 11